



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-270-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...); h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...). El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio.";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 70 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.- (...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación. (...)";

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el Consejo de Educación Superior, prevé: "Los objetivos del presente Reglamento son: (...); d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...)"; k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...)";

Que, el artículo 9, primer inciso, del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que, el COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: "(...). Analiza y resuelve las solicitudes de movilidad para presentación de artículos de investigación y/o vinculación con la sociedad.";

Que, el artículo 22 del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE - Codificado, establece: "EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MOVILIDAD: El Comité Técnico Operativo, de manera quincenal y cuando el caso lo amerite evaluará y aprobará las solicitudes y las actividades de gestión de movilidad presentadas por los departamentos, unidades y/o centros, con base a los siguientes parámetros: (...). Posteriormente las actividades de investigación y/o vinculación aprobadas se remitirán al señor Rector para su publicación, a través de la respectiva orden de rectorado.";

Que, el artículo 30 del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE - Codificado, prevé: "Los beneficiarios de solicitudes de movilidad serán responsables de presentar al departamento, unidad y/o centro al que pertenezcan y al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el certificado de presentación, las memorias, libro o revista con código de registro ISBN o ISSN en donde conste su artículo o patente, registro de propiedad intelectual. También presentará, una copia del registro del artículo en la base datos de indexación, patente, registro de propiedad intelectual, según corresponda.";

Que, la Quinta Disposición General del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, regula: "La Unidad de Gestión de Investigación llevará un registro estadístico de los beneficiarios de programas y solicitudes de movilidad.";

Que, mediante Resolución Nro. 2023-016-ESPE-CTOM, expedida el 07 de noviembre de 2023, el Comité Técnico Operativo de Movilidad, ha resuelto: "(...) Art. I.- Aprobar las solicitudes de movilidad para la presentación de artículos científicos en congresos/conferencias, a favor de los profesionales y en los términos que expresamente se indican en la Matriz CTOM-013-2023, considerando que, revisada la documentación presentada, cumplen con los requisitos legales establecidos en los artículos 17 y 18 del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la RESOLUCIÓN No. 2023-016-ESPE-CTOM Página 3 Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, y se cuenta con la respectiva certificación presupuestaria. Dicha Matriz se anexa a la presente resolución en cuatro (4) fojas útiles, como parte constitutiva e inseparable de la misma. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-2548-M de fecha 08 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, remite al Infrascrito, la resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad Nro. 2023-016-ESPE-CTOM, expedida el 07 de noviembre de 2023, para análisis y publicación mediante Orden de Rectorado. A su vez, indica que adjunta la certificación presupuestaria que respalda dicha resolución;

Que, con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VII-2023-2548-M, referente a la publicación de la resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad Nro. 2023-

OIG-ESPE-CTOM, expedida el 07 de noviembre de 2023; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar que el expediente este acorde al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

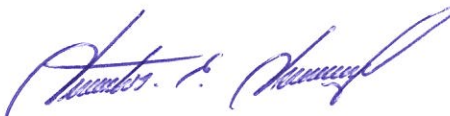
RESUELVE:

- Art. 1.- Publicar la resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad Nro. 2023-OIG-ESPE-CTOM, expedida el 07 de noviembre de 2023; y, su Matriz anexa CTOM-013-2023. Dicha resolución y matriz se adjuntan en cuatro (4) fojas útiles, a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación; Directora de la Unidad Financiera; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Matriz; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. Y, para conocimiento: Vicerrector de Docencia; Director Sede Latacunga; Director Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director de la Unidad de Talento Humano, y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de noviembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 2023-016-ESPE-CTOM

El Comité Técnico Operativo de Movilidad, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, con fundamento legal en el Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)”;

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.”;

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).”;

Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el Consejo de Educación Superior, prevé: “Los objetivos del presente Reglamento son: (...); d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; (...).”;

Que, el artículo 9, primer inciso, del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, determina que, el COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: “(..). Analiza y resuelve las solicitudes de movilidad para presentación de artículos de investigación y/o vinculación con la sociedad.”;

Que, el artículo 17 del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, señala: “El personal académico e investigadores que deseen presentar una solicitud de movilidad deberán acreditar lo siguiente: a. Pertenecer al personal académico e investigador titular o no titular de la Universidad de las Fuerzas Armadas

1

– ESPE; o, al personal militar asignado a la Universidad que realice actividades de investigación y/o vinculación con la sociedad o gestión académica. b. No haber sido favorecido más de dos veces en un año fiscal, dentro del plan de movilidad. c. Para los casos que superen dos salidas en un año fiscal y por efectos de estricta necesidad institucional, el Comité Técnico Operativo de Movilidad analizará la pertinencia y la disponibilidad presupuestaria previo a remitir la recomendación al Consejo Académico para su resolución y posterior aprobación por parte del Rectorado.”;

Que, el artículo 18 del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece expresamente la documentación que deben presentar los postulantes, para optar por una solicitud de movilidad;

Que, el artículo 22 del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE - Codificado, prevé: “EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MOVILIDAD: El Comité Técnico Operativo, de manera quincenal y cuando el caso lo amerite evaluará y aprobará las solicitudes y las actividades de gestión de movilidad presentadas por los departamentos, unidades y/o centros, con base a los siguientes parámetros: (...). Posteriormente las actividades de investigación y/o vinculación aprobadas se remitirán al señor Rector para su publicación, a través de la respectiva orden de rectorado.”;

Que, el artículo 30 del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE - Codificado, dispone: “Los beneficiarios de solicitudes de movilidad serán responsables de presentar al departamento, unidad y/o centro al que pertenezcan y al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el certificado de presentación, las memorias, libro o revista con código de registro ISBN o ISSN en donde conste su artículo o patente, registro de propiedad intelectual. También presentará, una copia del registro del artículo en la base datos de indexación, patente, registro de propiedad intelectual, según corresponda.”;

Que, la Quinta Disposición General del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala: “La Unidad de Gestión de Investigación llevará un registro estadístico de los beneficiarios de programas y solicitudes de movilidad.”;

Que, el Comité Técnico Operativo de Movilidad, en sesión extraordinaria del 07 de noviembre de 2023, al tratar el primer punto del orden del día, se conoció y analizó la documentación remitida por la Unidad de Gestión de la Investigación, y la Matriz CTOM-013-2023, relacionada con las solicitudes formuladas por varios docentes, para la presentación de artículos científicos en congresos y conferencias; por lo que, con fundamento en el Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas . ESPE, Codificado, dicho órgano colegiado aprobó por unanimidad, la resolución 2023-016-ESPE-CTOM;

Que, es pertinente apoyar la participación del personal académico de la Universidad, en congresos/conferencias, para la presentación de artículos científicos, cuyas publicaciones contribuyan al desarrollo de la investigación en la Institución y al proceso permanente de acreditación de este Centro de Educación Superior, frente al CACES; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar las solicitudes de movilidad para la presentación de artículos científicos en congresos/conferencias, a favor de los profesionales y en los términos que expresamente se indican en la Matriz CTOM-013-2023, considerando que, revisada la documentación presentada, cumplen con los requisitos legales establecidos en los artículos 17 y 18 del Reglamento para la Movilidad del Personal Académico de la

Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Codificado, y se cuenta con la respectiva certificación presupuestaria.

Dicha Matriz se anexa a la presente resolución en cuatro (4) fojas útiles, como parte constitutiva e inseparable de la misma.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, gestionar ante el Rectorado, la publicación de la presente resolución, a través de Orden de Rectorado.

Art. 3.- Notifíquese con la presente resolución, a los señores:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS:	DEPARTAMENTO DE:	SEDE:
1.	Ing. Carlos Daniel Altamirano Carrillo, Ph.D.	Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Matriz
2.	Ing. Ana Gabriela Haro Baez, Ph.D.	Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción	Matriz
3.	Ing. Roberto Daniel Triviño Cepeda, Mgtr.	Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Matriz
4.	Lic. Mónica Raquel Tamayo Maggi, Mgtr	Departamento de Ciencias Humanas y Sociales	Matriz
5.	Ing. Norma del Pilar Barreno Layedra, Mgtr	Departamento de Ciencias Exactas	Latacunga
6.	Ing. German Omar Barrionuevo Chiluiza, Ph.D.	Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica	Matriz
7.	Ing. Santiago David Castellanos Villa, Ph.D.	Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica	Matriz
8.	Ing. Francisco Javier Montero Moya, Ph.D.	Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica	Matriz
9.	Ing. Atal Kumar Vivas Paspuel, Mgtr.	Departamento de Ciencias Exactas	Santo Domingo de los Tsáchilas
10.	Ing. Danny Ivan Zambrano Vera, Ph.D.	Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz
11.	Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Ph.D.	Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz
12.	Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Ph.D.	Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz
13.	Ing. Diego Edmundo Ortiz Villalba, Mgtr.	Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Latacunga
14.	Ing. Jaime Paúl Ayala Taco, Ph.D.	Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	Matriz
15.	Ing. Lorenzo Adalid Armijos Robles, Ph.D.	Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz

h

16.	Ing. David Vinicio Carrera Villacrés, Ph.D.	Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción	Matriz
17.	Ing. Erika Sofía Muergueitio Herrera, Ph.D.	Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción	Matriz
18.	Lcda. Angie Fernández Lorenzo, Ph.D.	Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	Matriz
19.	Ing. Henry Heriberto Iza Tobar, Mgtr.	Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica	Latacunga

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente resolución en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Matriz; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Sede Matriz; Director del Departamento de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Director del Departamento de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en Sangolquí, a 07 de noviembre de 2023.

ROLANDO
PATRICIO
REYES
CHICANGO

Firmado digitalmente por
ROLANDO PATRICIO
REYES CHICANGO
Fecha: 2023.11.07
16:32:39 -05'00'

CPCB. Rolando Patricio Reyes Chicango, Ph.D.
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE MOVILIDAD

RPRCh. / MADLTP.

11

12	Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Ph.D.	1716346380	DCEA - ESPE MATRIZ	Measurement of Innovation Capacity in Manufacturing SMEs	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS.	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SJR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
13	Ing. Diego Edmundo Ortiz Villalba, Mgr.	1803225414	DEEL-ESPE- LATAUNGA	Solving the Generation and Transmission Capacity Expansion Planning Framework Modeling the AC Power Flow Problem and Incorporating Reactive Compensation Devices	Tercer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS.	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SJR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
14	Ing. Jaime Paul Ayala Taco, Ph.D.	1709434243	DEEL-ESPE- MATRIZ	A brief guide of the Implementation of lean tools in the Ecuadorian context	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS.	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SJR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
15	Ing. Lorenzo Adalid Armijos Robles, Ph.D.	1102392873	DCEA - ESPE- MATRIZ	Implications of stakeholders on the quality and governance of university higher education: a critical analysis	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS.	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SJR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
16	Ing. David Vinicio Carrera Villacés, Ph.D.	1712218518	DCTC - ESPE- MATRIZ	Climate Variability and its effect on Flood Risk through Dynamic Modeling in the Quigshuaycu stream	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS.	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SJR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
17	Ing. Erika Sofía Muerguelio Herrera, Ph.D.	1708947559	DCTC - ESPE- MATRIZ	Application of nanoparticles synthesized with Andean blackberry fruit extract (Rubus glaucaus) NPs (Ca, Fe, Mg- Rg) for oyster mushrooms (Pleurotus ostreatus)	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS.	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SJR: 0.15 Q4	15-jul.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial

18	Lcda. Angie Fernández Lorenzo, Ph.D.	DCEA - ESPE- MATRIZ 1757094204	The community as a strategy for crime prevention. The experience of "Sofiate" sociocultural project	Tercer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgado	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS.	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SJR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
19	Ing. Henry Heriberto Iza Tobar, Mgr.	DCEM-ESPE- LATA CUNGA 0502005242	Analytical study of the behavior of tubular elements reinforced with natural fibers under dynamic loads	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgado	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS.	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SJR: 0.15 Q4	21-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial

Elaborado por:



Ing. Laura Cedamano.
Analista UGIN

Revisado por:



Ing. Tatiana Gualotuña, Ph.D.
Directora UGIN

h

MATRIZ DE SOLICITUDES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN CONGRESOS Y/O CONFERENCIAS
Matriz-CTOM-013-2023

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No de CÉDULA	DPTO.	NOMBRE DEL ARTÍCULO	No DE AUTOR	NOMBRE REVISTA /CONGRESO	PAIS/CIUDAD	FECHA INICIO EVENTO	FECHA FIN EVENTO	VALOR PASAJES	VALOR VIÁTICOS	MEMORIAS DEL EVENTO	FACTOR DE IMPACTO	FECHA INICIO	VALOR INSCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	Ing. Carlos Daniel Altamirano Carrillo, Ph.D.	1715060040	DEEL-ESPE-MATRIZ	Antenna Densification in Non Uniform Linear and Planar Arrays	Segundo Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	18-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
2	Ing. Ana Gabriela Haro Baez, Ph.D.	1713500302	DCTC	Proposal design of an autonomous photovoltaic plant on potentially liquefiable soil in the isolated rural community of Agua Fria, Ecuador	Segundo Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	19-sep.-2023	\$ 550,00	\$ 550,00	Participación en modalidad presencial
3	Ing. Roberto Daniel Triviño Cepeda, Mgr.	1712197522	DEEL-ESPE-MATRIZ	Seismic design considerations for the installation of photovoltaic systems on flat reinforced concrete roofs: A case study in Ecuador	Tercer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	19-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
4	Lic. Mónica Raquel Tamayo Maggi, Mgr.	0602455792	DCHS-ESPE-MATRIZ	Network Neutrality policies in 5G South American market	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
5	Ing. Norma del Pilar Barreno Layedra, Mgr.	0603185539	DCEX- ESPE LATACUNGA	ECRIF as a strategy to boost EFL students' speaking skills: An Exploratory Action Research Approach	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
				Interactive E-books in Mathematics Learning: A Systematic Mapping Study	Tercer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgolquí	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial

6	Ing. German Omar Barriónuevo Chillaiza, Ph.D.	1723010813	DCEM - ESPE MATRIZ	Machine learning regressors in forecasting mechanical properties in advanced manufacturing processes	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgado	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS,	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
7	Ing. Santiago David Castellanos Villa, Ph.D.	1716962608	DCEM - ESPE MATRIZ	Quantification of decrease of droplets expelled from the human respiratory tract during expiratory activities when masks are used	Quinto Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgado	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS,	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
8	Ing. Francisco Javier Montero Moya, Ph.D.	1716756687	DCEM - ESPE MATRIZ	Solar energy conversion systems thermal management applying Constructral Theory: a comparative analysis.	Primer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgado	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS,	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	21-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
9	Ing. Atal Kumar Vivas Paspuel, Mgtr.	1715643577	DCEM - ESPE MATRIZ	Reconstruction of the boundary condition of the convection-diffusion-reaction equation with automatic selection of the step length	Tercer Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgado	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS,	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	10-jul.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
10	Ing. Danny Ivan Zambrano Vera, Ph.D.	1714198288	DCEA - ESPE MATRIZ	Evaluation of Technical Efficiency in Segment 1 the Savings and Credit Cooperatives in Ecuador, for the Period 2016-2021	Segundo Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgado	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS,	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	22-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial
11	Ing. Juanita del Carmen García Aguilar, Ph.D.	1712615325	DCEA - ESPE MATRIZ	La Cultura Adhocrática y su incidencia en la innovación en las empresas manufactureras del Distrito Metropolitano de Quito.	Cuarto Autor	XVIII International Congress on Science and Technology, 2023	Ecuador - Salgado	13-nov.-2023	17-nov.-2023	-	-	-	Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS,	Proceedings indexados en la revista Lecture Notes in Networks and Systems indexada en SCOPUS, SIR: 0.15 Q4	15-sep.-2023	\$ 300,00	\$ 300,00	Participación en modalidad presencial